



Asociación
de Municipios
de Honduras

COMUNICADO

10/08/2021

Alcaldes y Alcaldesas

**La Asociación de Municipios de Honduras AMHON,
por este medio les comunica lo siguiente:**

El día 28 de julio se publicó en el Diario Oficial la Gaceta, edición No.35, 670 el **Decreto número 53-2021**; el cual describe en su Artículo 2, **Amnistía Tributaria Municipal**: en el pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial esté **acumulada al 31 de Diciembre del año 2020**, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales.

Para su correcta aplicación, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- 1.-** El tiempo de vigencia del referido Decreto 53-2021 es de 90 días hábiles sin incluir los días sábados, domingos y días feriados; por lo tanto, su fecha de vencimiento es el 07 de diciembre del presente año 2021.
- 2.-** Para otorgar el beneficio del 20% de descuento sobre la deuda, debe ser aprobado por la Corporación Municipal.
- 3.-** Si el descuento **No** es aprobado por la Corporación Municipal, solamente se aplicará el beneficio de la amnistía para exonerar de las multas, intereses y recargos.
- 4.-** En caso de que el gobierno otorgue la semana morazánica completa, se debe correr dos días más la vigencia del Decreto de amnistía o sea, al 09 de diciembre del 2021.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Agosto 2021.

Carlos Eduardo Cano
Presidente AMHON.

AMHON - Su Asociación, le mantendrá informado.



SIGUENOS EN NUESTRAS REDES